

**CRITERIOS ADOPTADOS POR EL DIRECTOR DEL CENTRO
RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR
2024/2025**

El Director del centro **28072831 EL RINCON MAGICO**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

Apartado cuarto. Situación social.

a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:	
	PUNTOS
1 Solicitante nacido o vaya a nacer de parto múltiple cuando ello suponga dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y la niña y que hagan especialmente necesaria su escolarización.	2
2 Condición de que alguno de los padres sea menor de edad y esté cursando estudios de ESO, Bachillerato, Formación Profesional o Grado Universitario.	2
3 Condición de familia monoparental.	2
4 Condición de víctima de violencia de género o terrorismo.	2
5 Condición de perceptor de la Renta Mínima de Inserción (RMI) o del Ingreso Mínimo Vital (IMV).	2
No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas	
Total apartado a) hasta 2 ptos.	
b) Por otras situaciones no previstas en este Baremo:	
	PUNTOS
1 Ambos progenitores en situación de desempleo. Familias monoparentales en situación de desempleo.	1
2 Por tener una persona dependiente reconocida a cargo de la familia.	1
3 Hermanos escolarizados en el CEIP Hermanos Ortiz Zárate.	1
No se podrá obtener más de un punto por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas	
Total apartado b) hasta 1 pto.	

Vº Bº DIRECTOR

Vº Bº SECRETARIO

Fdo.: Rodríguez García, Veronica
Pilar Morales Aragón
(En funciones)